

# ECHO DEL SEGURO

AÑO. IX.

CIEZA 21 SEPTIEMBRE DE 1913.

NÚM. 434.

## Feminismo Cristiano

Desde que apareció el cristianismo como un astro radiante, de luz esplendorosa, iluminando los Cielos y la tierra, abriendo horizontes de felicidad y de ventura, redimiendo a la humanidad caída por la culpa del primer hombre, regenerando a la mujer y rompiendo las cadenas, que la aprisionaban de la esclavitud y servidumbre; desde aquél acontecimiento glorioso, que hizo cambiar la faz del Universo, las sociedades que se formaron al lado de acá de la Cruz, reivindicadas en sus derechos, fueron completamente libres sustituyendo a la tiranía, el cesarismo y a la barbarie, la libertad, la igualdad y fraternidad.

Y este bendito y hermoso lema, implantado desde la cumbre del Calvario por el Supremo Legislador, y este programa que constituye una transformación radical en las creencias, usos y costumbres de los individuos, siendo el despertar de un pueblo, en sus diferentes aspectos, social, religioso y político, llevó a los confines del mundo las ansias de la civilización, el ambiente del progreso y el espíritu de caridad inundando de luz la tierra y enlazando a todos los hombres por el vínculo del amor.

Pero después, en el orden sucesivo de las generaciones, la libertad que debió ser el fundamento y el principio donde tuvieran asiento todos los deberes y todos los derechos, fue reemplazada por el despotismo; la igualdad que venía a destruir los antiguos privilegios, desapareció, quedando en su lugar el capitalismo absorbente y tirano, resucitando al propio tiempo la odiosa sociedad de castas; y la fraternidad, que convertía a todos los hombres en hermanos, fué substituida por el rencor, por la venganza y la guerra, que encarna, que sintetiza el despojo y la espoliación del débil por el poderoso.

Y aquí es donde aparece el hombre rechazando la sabia doctrina que infiltrara en su ánimo, el espíritu regenerador de una escuela que pretendía perfeccionarlo en el conocimiento de sus deberes, asimilándose únicamente la noción de sus derechos, para incurrir en el defecto del abuso y la

extralimitación, relajando su carácter, adormeciendo sus creencias, entregándose a todo género de concupiscencias y erigiéndose en árbitro y dueño absoluto de las cosas y de las personas.

Pero, como en este estado no podía continuar, como necesitaba alguien que compartiera con él las penalidades de la vida, que suavizara sus asperezas, que se identificara en sus necesidades, en sus tristezas y alegrías; como era preciso un factor importantísimo para fundar la sociedad civil, que no es otra cosa que la sociedad doméstica, o sea la familia, vemos como se presenta la mujer, tan cantada por los poetas, con la sonrisa en los labios revestida de toda su belleza, de todos sus amantes, alentada por la fé cristiana y por un misticismo religioso, procurando imitar las virtudes de aquella otra Mujer, que es la Estrella del mar, el lirio del valle, la flor del Paraíso y de los astros luz, la santísima Virgen María, con su corona de estrellas, con su manto celeste, la luna bajo sus plantas, estrechando a todos los séres, en transportes de maternal amor.

Pero ¿cómo ha considerado el hombre a la mujer, dotada por Dios, de todos los atributos de su personalidad humana? ¿Qué derechos le ha concedido el legislador, para que se desenvuelva en una esfera y en un radio de libertad y de independencia? Yo entiendo que ningunos desde el momento que no es dueña de administrar libremente sus propios bienes ni adquirirlos, ni enagerarlos, ni que su acción sea intervenida por su marido, que a veces, sin carrera y sin riquezas se constituye en administrador, o derrochador de su fortuna.

Es cierto que el hombre al entrar libremente a formar parte de la sociedad conyugal recibe de la naturaleza la investidura de nuevos derechos, hallándose ligado con nuevos deberes, y que por la misma preeminencia de su sexo, queda el varón constituido en autoridad; pero no es menos cierto que si está en el caso de cuidar del sustento de la mujer, también debe procurar dejarla libre en el pleno uso de sus derechos individuales sin que por motivos de respeto de conveniencias sociales, se vea restringida su libertad, que es el don más grande que Dios ha concedido a la criatura.

Así, pues, yo me explico, que el legislador al fundar un código, estableciera el derecho a ejercer la tutela

sobre los menores e incapacitados, código que sirviera de orientación y en donde se cristalizaron todos los actos del individuo en sus relaciones con la sociedad y la familia, inspirado en una conciencia honrada, en un recto criterio de justicia, basado en la moral cristiana y en este caso se imponía que la sociedad cumpliera con el sagrado deber de velar por los desvalidos por los desheredados, es decir por aquellos que por circunstancias de edad o por incapacidad física, no estuvieran en condiciones de gobernarse por cuenta propia; pero cuando la infinita sabiduría de Dios, concede a la mujer el don de la intelectualidad, la facultad de la memoria y el atributo de la voluntad; cuando es un ser perfectamente humano, consciente, de cultura, de instrucción, que se da cuenta de sus actos; cuando esta misma mujer, desde el momento que recibe las aguas regeneradoras del bautismo ostenta una personalidad cristiana, que está por encima de toda obra ¿qué razón de justicia aconseja restarle prestigios sociales, considerándola bajo un aspecto de inferioridad al hombre? Yo creo que no existe otra razón que la ley del más fuerte, es decir, siempre el espíritu monopolizador del hombre, invadiendo la esfera de acción de la mujer, siempre la dominación y la tiranía. Por algo dejó escrito un ilustre pensador que si bien el hombre gozaba de la preeminencia por la fuerza, la mujer personificaba la preferencia que es el derecho. Naturalmente de este estado de opresión, de esta situación molesta y humillante, opresión que se opone a cuanto establece el espíritu de una democracia cristiana ha surgido necesariamente un movimiento esperanzador conocido con el nombre de feminismo o sea la reivindicación de los derechos de la mujer subordinada a la voluntad del hombre no por un acto de amor de donde debe nacer la obediencia voluntaria, sino reducida en muchos casos a un estado de servidumbre aun cuando aparezca lo contrario al verse envuelta en una atmósfera de galantería, servidumbre sancionada a todas luces por una sociedad que se estima de progresar por el camino de la civilización y cultura.

Así es que ha llegado un momento en que la mujer se ha convencido de que sólo se exigen deberes; está viendo el abuso del fuerte con el dé-

bil y claro está, ya no se limita al cumplimiento de las obligaciones del hogar, sino que anhela una esperanza, busca nuevas orientaciones, solicitando de los poderes públicos el derecho a votar, siguiendo las enseñanzas del feminismo cristiano, religión esencialmente democrática en favor de la emancipación de los esclavos del ennoblecimiento del trabajo y de la dignificación de la Mujer; religión que aparece como la aurora de un nuevo día para su regeneración y que no es otra cosa que una corriente de ideas que se ajusta al siguiente programa que está laborándose: «Libertad de la mujer para el cumplimiento de todos sus deberes apesar de los imposiciones del marido; igualdad del hombre y de la mujer ante la ley moral; especial existencia del Estado en sus diversas condiciones de hija, esposa y madre; consesión de sus derechos políticos, intervención en los negocios públicos, compatible con las funciones domésticas que le son propias.

Por consiguiente concede la la mujer el voto según sostienen sociólogos católicos y veréis como del ejercicio de un derecho que es el símbolo de los libertados, de un acto de ciudadanía surgen Emperatrices como Catalina II que engrandeció a Rusia, una Isabel la Católica que unificó a España una Reina Victoria que fué la prosperidad de Inglaterra demostrando estos datos, la gran misión que desempeña la mujer en la vida pública cuando se halla en posesión de un derecho ¿qué inconveniente hay en sostener esta doctrina y la posibilidad de llevarla a practica? Ninguno. ¿A primera vista este avance de las ideas, resulta utopía, algo así como el producto de algún desequilibrado socialista, de algún hombre soñador? nada eso ¿sabéis quien sustenta tal criterio? pues nada menos que un fraile Capuchino descalzo, el Rvdo. P. Llovera, autor de un tratado de Sociología cristiana sancionada por la autoridad eclesiástica, es decir, la encarnación, según el vulgo, del obscurantismo y del retroceso de las ideas.

Después de todo, se explica perfectamente esta transformación social si se tiene en cuenta, que así como la Constitución del Estado concede el sufragio a los ciudadanos españoles que se hallan en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos y observamos como asisten a las urnas electorales

